ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PUBLICA

*De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los numerales 8 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se elaboran los ESTUDIOS PREVIOS para: "*EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD EN LAS VEREDAS EL ROSARIO, PULBUSA, PLAYA BAZÁN Y PLAYA GRANDE DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E. DE EL CHARCO, NARIÑO*".*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 2 como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El artículo 209 superior dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 311 ibídem establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otras funciones.

En materia de salud, la Ley 715 de 2001 distribuye competencias entre la Nación y las entidades territoriales. En particular, el numeral 42.2 de su artículo 42 asigna a la Nación la competencia de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en salud con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones. A su vez, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 prevén que las Empresas Sociales del Estado son las encargadas de la prestación de los servicios de salud en los territorios y pueden ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación, sin perjuicio de que, como ocurre en el presente caso, la entidad receptora de los recursos sea el municipio. Con fundamento en estas competencias, el Ministerio de Salud y Protección Social financia proyectos de infraestructura en salud a través del proyecto de inversión con código BPIN 202400000000162 "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional" y del rubro de funcionamiento "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

Mediante la Resolución No. 002692 del 23 de diciembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos del citado proyecto de inversión (BPIN 202400000000162) a la Alcaldía Municipal de El Charco, en calidad de entidad receptora, para la financiación de los siguientes proyectos:

- "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL ROSARIO DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE EL CHARCO".
- "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PULBUSA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE EL CHARCO".
- "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PLAYA GRANDE DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE EL CHARCO".

Posteriormente, mediante la Resolución No. 000916 del 12 de mayo de 2026, el Ministerio asignó al mismo municipio recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para el proyecto "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PLAYAN BAZÁN DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE EL CHARCO".

En el marco de lo anterior, el municipio requiere contratar la ejecución del proyecto cuyo objeto consiste en LA ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PLAYA GRANDE, PULBUSA, EL ROSARIO Y PLAYA BAZÁN DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO. La finalidad es mejorar las condiciones de la infraestructura física de estas sedes del Hospital Sagrado Corazón de Jesús ESE El Charco, en procura del cumplimiento de las condiciones de habilitación exigidas por la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual impacta directamente en la prestación del servicio de salud.

Por otro lado, la intervención responde a la finalidad del proyecto de inversión BPIN 202400000000162. También responde a la destinación del rubro de funcionamiento, que el artículo 2 de la Resolución 000916 de 2026 circunscribe al fortalecimiento del nivel primario mediante el mejoramiento de la infraestructura física en salud. Se ejecuta a través del proyecto municipal inscrito con código BPIN 202500000005216 "Administración del sistema de aseguramiento y prestación integral de servicios de salud del municipio El Charco, Nariño" y aporta al producto "hospitales de primer nivel de atención adecuados". Todos los proyectos cuentan con concepto técnico de viabilidad de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio:

Los proyectos de El Rosario, Pulbusa y Playa Grande cumplen los requisitos de elegibilidad y criterios de priorización de la Resolución 1382 de 2021, modificada por la Resolución 453 de 2025. Fueron recomendados por el Comité Asesor para la Asignación de Recursos de los Proyectos a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria (CAARP-DPSAP) en sesión del 5 de diciembre de 2025, según consta en el Acta de Comité No. 26-2025. El proyecto de Playa Bazán cumple los criterios de la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024. Fue recomendado por el Comité Asesor para la Asignación de Recursos (CAAR) en sesión del 31 de marzo de 2026, según consta en el Acta de Comité No. 42-2026 (CAAR-OGTED).

Todo lo anterior en un territorio clasificado como PDET (Decreto Ley 893 de 2017) y ZOMAC (Decreto 1650 de 2017).

Ante las situaciones descritas, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección que permita atender las necesidades de infraestructura identificadas y disminuir el impacto negativo en la población usuaria. Con ello se dará respuesta a las comunidades rurales de Playa Grande, Pulbusa, El Rosario y Playa Bazán, que acceden a los servicios de salud de primer nivel a través de estos puestos y cuya alternativa es el desplazamiento fluvial hasta la cabecera municipal. La intervención garantizará condiciones adecuadas de espacio, dotación, funcionalidad y suministro de energía, agua y conectividad, que permitan superar las limitaciones de acceso y calidad de vida de los pobladores y visitantes del sector.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD EN LAS VEREDAS EL ROSARIO, PULBUSA, PLAYA BAZÁN Y PLAYA GRANDE DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E. DE EL CHARCO, NARIÑO.

El alcance del proyecto se ejecutará de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás disposiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial las consignadas en el anexo técnico, cuadro de cantidades y presupuesto y de acuerdo con la descripción, especificaciones y condiciones establecidas, los estudios previos, así como la oferta presentada por el contratista y aceptada por la entidad y los demás documentos que forman parte del proceso de selección.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas y presupuesto Oficial hacen parte del pliego y se encuentran publicadas en documento anexo de manera independiente.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 PLAZO: El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato, es decir, CINCO (5) MESES.

No se aceptan propuestas que contemplen mayor plazo al establecido en el pliego de condiciones.

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:



Figura 1.1. Localización

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.:

De acuerdo con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 (Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones), Decreto 342 de 2019 (por medio del cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), Resolución 539 de 2025 (Por la cual se actualizan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social), y demás normas concordantes. El presente proceso se adelantará mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**, con los Documentos Tipo para Licitación de Obra Pública de Infraestructura social (versión 2).

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", establece que “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública” y, como la contratación que se pretende no se encuentra dentro de ninguna de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo, el municipio, en aplicación de esa regla general, determina la licitación pública como la modalidad de selección del contratista que ejecutará el objeto del presente proceso de contratación, tomando como justificación los siguientes aspectos:

a. Salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026:

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025, se fijó como Salario Mínimo Legal Mensual la suma de “UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 1.750.905)”, a partir del 1º de enero de 2026.

b. Proceso de Selección a aplicar:

En concordancia con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y lo anteriormente indicado, debe darse aplicación al proceso de selección mediante Licitación Pública, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo anterior, la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales y por el contrario su convocatoria es al público en general.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para la presente licitación Pública es la suma de: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.295.216.344).

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total de los contratos es hasta por la suma del valor estimado para el cumplimiento del proyecto, esto es, DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.295.216.344), incluido IVA, el cual corresponde al valor estimado previamente en el presupuesto oficial de obra.

PUESTO DE SALUD PLAYA GRANDE								
COSTOS DE OBRA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**OBRAS PRELIMINARES**				
1,01	ET-001		X	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	48,83	$ 37.907	$ 1.850.999
1,02	ET-007		X	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M	M2	67,20	$ 31.695	$ 2.129.904
1,03	ET-008		X	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	26,55	$ 125.371	$ 3.328.600
1,04	ET-010		X	DEMOLICION GUARDAESCOBA	ML	67,41	$ 4.707	$ 317.299
1,05	ET-002		X	DEMOL, MURO LADRILLO	M2	33,55	$ 15.106	$ 506.806
1,06	ET-016		X	DESMONTE LAMINA EN PVC	M2	7,56	$ 12.818	$ 96.904
1,07	ET-021		X	DESM. APARATO SANITARIO	UND	2,00	$ 57.307	$ 114.614
1,08	ET-014		X	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	67,20	$ 26.447	$ 1.777.238
1,09	ET-017		X	DESMONTE CUBUERTA	M2	100,00	$ 31.691	$ 3.169.100
1,1	ET-024		X	DESMONTE MARCO + PUERTA SENCILLA	UND	6,00	$ 48.971	$ 293.826
1,11	ET-027		X	DESM. MARCO VENTANA METALICA	M2	4,00	$ 37.687	$ 150.748
1,12	ET-032		X	DESM. CANAL BAJANTE	ML	5,00	$ 9.859	$ 49.295
1,13	ET-033		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A UNA DISTANCIA MENOR A 5 KM)	M3	30,00	$ 135.121	$ 4.053.630
1,14	ET-036		X	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	42,00	$ 399.463	$ 16.777.446
1,15	ET-037		X	RETIRO ESCOMBROS SOBRANTE MANUAL	M3	42,00	$ 56.745	$ 2.383.290
Subtotal								**$ 36.999.699**
2				**DESAGUES**				
2,01	ET-178		X	CAJA DE INSPECCION 80x80cm H= 80cm EN CONCRETO	UND	2,00	$ 692.894	$ 1.385.788
2,02	ET-181		X	TUBERIA SANITARIO 3"	ML	6,00	$ 41.324	$ 247.944
2,03	ET-184		X	TUBERIA SANITARIO 4"	ML	15,00	$ 57.920	$ 868.800
2,04	ET-210		X	SISTEMA SEPTICO CILINDRICO 4.000 LT	UND	1,00	$ 5.674.470	$ 5.674.470
Subtotal								**$ 8.177.002**
3				**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA -CIMENTACION**				
3,01	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	5,00	$ 135.121	$ 675.605
3,02	ET-073		X	ACERO REFUERZO FLEJADO 3700PSI (COLOCADO Y AMARRADO) CIMENTACION + RAMPA #4	KG	352,23	$ 7.084	$ 2.495.197
3,03	ET-074		X	ACERO REFUERZO FLEJADO 3700PSI (COLOCADO Y AMARRADO) CIMENTACION + RAMPA # 3	KG	275,00	$ 7.084	$ 1.948.100
3,04	ET-060		X	PLACA 3000PSI -10CM - RAMPA LLEGADA	M2	10,65	$ 107.968	$ 1.149.859
3,05	ET-041		X	ZAPATA CONCRETO DE 3500 PSI (,60x,60x,30cm) x 23 (RAMPA)	M3	1,15	$ 927.243	$ 1.066.329
3,06	ET-045		X	VIGA CIMIEMIENTO 25x25cm CONCRETO 3500 PSI FORMALETA MAD. (RAMPA)	M3	2,23	$ 1.179.246	$ 2.629.719
3,07	ET-049		X	PEDESTAL CONCRETO 3500 PSI 25x25xH=40CM	M3	1,65	$ 1.639.733	$ 2.705.559
3,08	ET-189		X	PUNTO SANITARIO 3"	UND	6,00	$ 108.290	$ 649.740
3,09	ET-191		X	PUNTO SANITARIO 4"	UND	2,00	$ 16.082	$ 32.164
Subtotal								**$ 13.352.272**
4				**RED HIDRAULICA**				
4,01	ET-200			TUBERIA PVC 1/2"	ML	18,00	$ 4.147	$ 74.646
4,02	ET-203			VALVULA DE CIERRE	UND	7,00	$ 38.402	$ 268.814
4,03	ET-206			PUNTO AGUA FRIA PVC DE 1/2"	UND	6,00	$ 82.745	$ 496.470
Subtotal								**$ 839.930**
5				**CERRAMIENTO**				
5,01	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	5,98	$ 135.121	$ 807.483
5,02	ET-042		X	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI	M3	1,25	$ 1.728.125	$ 2.151.516
5,03	ET-047		X	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3,11	$ 1.836.983	$ 5.717.610
5,04	ET-072		X	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	620,26	$ 11.625	$ 7.210.476
5,05	ET-052		X	COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,49	$ 2.209.549	$ 3.301.066
5,06	ET-055		X	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	1,87	$ 2.263.516	$ 4.227.116
5,07	ET-081		X	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO 0.12 M (LINEAL)	ML	49,80	$ 236.514	$ 11.778.397
5,08	ET-168		X	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2") ANTICORROSIVO	M2	99,60	$ 241.790	$ 24.082.284

Subtotal								**$ 59.275.948**
6				**CUARTOS PLANTA, COMPRESOR, DESPERDICIOS, PARQUEADERO**				
6,01	ET-008		X	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	4,80	$ 125.371	$ 601.781
6,02	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3,45	$ 135.121	$ 466.167
6,03	ET-049		X	PEDESTAL CONCRETO 3500 PSI 25x25xH=40CM	M3	0,10	$ 1.639.733	$ 163.973
6,04	ET-040		X	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	0,40	$ 772.308	$ 308.923
6,05	ET-047		X	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	0,68	$ 1.836.983	$ 1.249.148
6,06	ET-052		X	COLUMNAS 3500 PSI	M3	0,63	$ 2.209.549	$ 1.392.016
6,07	ET-056		X	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	0,63	$ 2.325.092	$ 1.464.808
6,08	ET-072		X	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	305,00	$ 11.625	$ 3.545.625
6,09	ET-068		X	ENTREPISOS LÁMINA COLABORANTE 2", CAL 22, H=10CM, INC. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3500 PSI	M2	7,29	$ 305.197	$ 2.224.886
6,10	ET-078		X	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	1,90	$ 213.210	$ 405.099
6,11	ET-084		X	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	48,00	$ 14.647	$ 703.056
6,12	ET-090		X	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	M2	7,29	$ 81.259	$ 592.378
6,13	ET-160		X	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	ML	5,60	$ 319.050	$ 1.786.680
6,14	ET-163		X	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	2,00	$ 524.147	$ 1.048.294
6,15	ET-240		X	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	2,00	$ 284.861	$ 569.722
6,16	ET-255		X	Modulo LED redondo 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijac	und	2,00	$ 103.377	$ 206.754
6,17	ET-245		X	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre, caja metalica, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2,00	$ 203.290	$ 406.580
6,18	ET-064		X	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	7,29	$ 24.011	$ 175.040
6,19	ET-091		X	ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04	M2	7,29	$ 87.681	$ 639.194
6,20	ET-198		X	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	und	1,00	$ 15.106	$ 15.106
6,21	ET-288		X	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	48,00	$ 21.626	$ 1.038.048
Subtotal								**$ 19.003.278**
7				**ELECTRICO**				
7,01	ET-229		X	CABLE COBRE HF-ZH# 12	ML	280,00	$ 6.179	$ 1.730.120
7,02	ET-230		X	CABLE COBRE HF-ZH# 8	ML	50,00	$ 68.237	$ 3.411.850
7,03	ET-238		X	SALIDA LAMPARA PVC .3/4"	UND	11,00	$ 79.326	$ 872.586
7,04	ET-250		X	INTERRUPTOR SENCILLO S1	UND	10,00	$ 33.839	$ 338.390
7,05	ET-251		X	INTERRUPTOR DOBLE S2	UND	6,00	$ 49.439	$ 296.634
7,06	ET-252		X	INTERRUPTOR CONMUTABLE	UND	2,00	$ 52.039	$ 104.078
7,07	ET-241		X	SALIDA S1 PVC	UND	3,00	$ 116.129	$ 348.387
7,08	ET-243		X	SALIDA S2 PVC	UND	6,00	$ 259.146	$ 1.554.876
7,09	ET-244		X	SALIDA S3 C PVC	UND	1,00	$ 142.597	$ 142.597
7,1	ET-253		X	LAMPARA PANEL LED 30 x 30CM - 24W	UND	11,00	$ 70.729	$ 778.019
7,11	ET-246		X	SAL TOMA 120 PVC	UND	7,00	$ 138.450	$ 969.150
7,12	ET-257		X	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	7,00	$ 56.004	$ 392.028
7,13	ET-263		X	TABLERO 2F 18 CTOS TQCP	UND	1,00	$ 495.521	$ 495.521
7,14	ET-236		X	TUBO PVC 1/2	ML	60,00	$ 9.087	$ 545.220
7,15	ET-266		X	MALLA A TIERRA 3 VARILLAS-PERNADA	UND	1,00	$ 1.547.585	$ 1.547.585
7,16	ET-269		X	Planta Eléctrica Cabinada Trifásica de emergencia 15 kVA Yorking	UND	1,00	$ 41.808.000	$ 41.808.000
7,17	ET-261		X	Breaker Industrial 100 AMP	UND	1,00	$ 985.140	$ 985.140
7,18	ET-279		X	GABINETE CON RACK 19	UND	1,00	$ 1.124.137	$ 1.124.137
7,19	ET-271		X	Kit Solar 6000W 48V 10500Whdía con Batería de Gel incluye instalacion	UND	1,00	$ 22.732.826	$ 22.732.826
Subtotal								**$ 80.177.144**
8				**VOZ Y DATOS**				
8,01	ET-273		X	TUBO CONDUIT PVC SCH 40 x .3/4"	ML	65,00	$ 15.054	$ 978.510
8,02	ET-274		X	PUNTO CABLE UTP CAT 6A VOZ-DATOS	PTO	5,00	$ 132.977	$ 664.885
8,03	ET-276		X	CABLE DATOS UTP CAT 7A	PTO	5,00	$ 11.908	$ 59.540
8,04	ET-278		X	CERTIFICACION PUNTO RED	PTO	5,00	$ 90.727	$ 453.635
8,05	ET-281		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA PARA INTERNET MARCA STANLEY ALCANCE 5G	UND	1,00	$ 3.880.500	$ 3.880.500
8,06	ET-280		X	UPS IMPORTADA DE 2000 VA	UND	1,00	$ 6.289.244	$ 6.289.244
Subtotal								**$ 12.326.314**
9				**CUBIERTA Y ESTRUCTURAS**				
9,01	ET-136		X	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	95,00	$ 128.310	$ 12.189.450
9,02	ET-112		X	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	115,00	$ 300.470	$ 34.554.050
9,03	ET-114		X	CABELLETE UPVC	ML	11,25	$ 109.226	$ 1.228.793
9,04	ET-124		X	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUEDRADO CANAL	ML	0,00	$ 127.101	$ 0
9,05	ET-121		X	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	11,25	$ 65.546	$ 737.393
9,06	ET-128		X	CODO BAJANTE 90 CANAL PVC	UND	6,00	$ 13.884	$ 83.304
9,07	ET-131		X	TAPA EXTERNA CANAL AMAZONA PVC	UND	8,00	$ 9.347	$ 74.776
9,08	ET-133		X	UNION CANAL AMAZONAS PVC	UND	4,00	$ 23.647	$ 94.588
9,09	ET-117		X	PERFIL CAJON HR C160x 60mm -1.9MM C.14	ML	158,25	$ 76.454	$ 12.098.846
Subtotal								**$ 61.061.200**
10				**REVESTIMIENTO MUROS**				
10,01	ET-086		X	REPELLO MURO 1:3	M2	167,40	$ 38.649	$ 6.469.843
10,02	ET-088		X	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3 (MUROS EXTERIORES)	ML	23,00	$ 33.865	$ 778.895
10,03	ET-096		X	CERAMICA PARED 30x50cm H=1,6	M2	20,91	$ 77.896	$ 1.628.805

10,04	ET-098		X	ENCHAPE CERAMICA 25x25 21.0-40.0	ML	19,79	$ 46.956	$ 929.259
Subtotal								**$ 9.806.802**
11				**PISOS Y ENCHAPE**				
11,01	ET-092		X	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 5 CM	M2	55,33	$ 66.911	$ 3.702.186
11,02	ET-101		X	CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	49,83	$ 107.198	$ 5.341.676
11,03	ET-104		X	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	ML	37,62	$ 51.038	$ 1.920.050
11,04	ET-107		X	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	67,50	$ 51.038	$ 3.445.065
Subtotal								**$ 14.408.977**
12				**CARPINTERIA MADERA**				
12,01	ET-174		X	MUEBLE BAJO MESON LAMINA RH 15mm (ALMACENAMIENTO)	ML	5,23	$ 1.018.837	$ 5.328.518
12,02	ET-175		X	INSTALACION MUEBLE EN MADERA LAVANOS	ML	5,23	$ 208.000	$ 1.087.840
Subtotal								**$ 6.416.358**
13				**CARPINTERIA ALUMINIO**				
13,01	ET-145		X	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA P.50-20 1400X1200	M2	5,00	$ 467.376	$ 2.336.880
13,02	ET-149		X	PUERTA ALUMINIO 0,90x2,0m (RH-PERCIANA)	UND	3,00	$ 1.235.000	$ 3.705.000
13,03	ET-150		X	PUERTA ALUMINIO 0,90x2,0m (RH)	UND	3,00	$ 1.456.000	$ 4.368.000
13,04	ET-151		X	NAVE ALUM (2N-B) 1.20 - 1.80 M (RH - RH)	UND	1,00	$ 2.015.000	$ 2.015.000
13,05	ET-152		X	MARCO ALUMINIO 0,90x2,0m	UND	5,00	$ 498.290	$ 2.491.450
13,06	ET-165		X	REJA SEGURIDAD ALUMINIO 1,1/2"x 1,1/2"	M2	6,00	$ 489.905	$ 2.939.430
Subtotal								**$ 17.855.760**
14				**APARATOS SANITARIOS**				
14,01	ET-213		X	LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	3,00	$ 488.124	$ 1.464.372
14,02	ET-215		X	COMBO SANITARIO LINEA MEDIA SANITARIO, LAVAMANOS, GRIFERIA	UND	2,00	$ 1.061.307	$ 2.122.614
Subtotal								**$ 3.586.986**
15				**CERRADURA**				
15,01	ET-299		X	CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL MARCA YALE DE ENBUTIR	UND	2,00	$ 354.640	$ 709.280
15,02	ET-300		X	CERRADURA BAÑO YALE	UND	2,00	$ 164.268	$ 328.536
15,03	ET-301		X	CERRADURA OFICINA YALE	UND	3,00	$ 199.667	$ 599.001
Subtotal								**$ 1.636.817**
16				**ESTUCO Y PINTURA**				
16,01	ET-290		X	ESTUCO PLASTICO MUROS INTERNOS	M2	171,89	$ 21.626	$ 3.717.293
16,02	ET-293		X	RASQUETEADA RESANE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS	M2	266,50	$ 6.123	$ 1.631.780
16,03	ET-294		X	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	266,50	$ 16.471	$ 4.389.522
Subtotal								**$ 9.738.595**
17				**TRANSPORTE Y LIMPIEZA**				
17,01	ET-306		X	TRASLADO MATERIAL A LA REGIÓN- TRASLADO EN CAMION	GBL	1,00	$ 10.381.800	$ 10.381.800
17,02	ET-308		X	TRASLADO MATERIAL EN LA ZONA DE LA INTERVENCIÓN - TRASLADO EN BARCO	GBL	1,00	$ 6.760.000	$ 6.760.000
17,03	ET-310		X	TRASLADO MATERIAL MENOR A LA ZONA DE LA INTERVENCION - TRASLADO EN LANCHA	GBL	9,00	$ 3.250.000	$ 29.250.000
17,04	ET-313		X	CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SITIO DE LA OBRA	UND	4,00	$ 2.129.400	$ 8.517.600
Subtotal								**$ 54.909.400**
18				**EQUIPOS**				
18,01	ET-270		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA INSONORIZADA 19 KVA-15 KW, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	und	1,00	$ 41.627.428	$ 41.627.428
18,02	ET-284		X	Aire acondicionado 12000 btu. Suministro e instalacion	und	5,00	$ 3.405.346	$ 17.026.730
18,03	ET-285		X	Bomba Sumergible Aguas Limpias 1/2hp	und	1,00	$ 735.670	$ 735.670
18,04	ET-315		X	TRANSPORTE FLUVIAL	TON	20,00	$ 682.500	$ 13.650.000
Subtotal								**$ 73.039.828**
							SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 482.612.310**

COSTOS DE CERTIFICACIONES

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
19,01	ET-317		X	CERTIFICACIÓN RETIE	GBL	1,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000
							SUBTOTAL CERTIFICACIONES	**$ 5.000.000**

COSTOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
20,01	ET-318		X	Escritorio con cajonera	und	6,00	$ 1.150.000	$ 6.900.000
20,02	ET-319		X	Silla giratoria con apoyo lumbar	und	6,00	$ 764.750	$ 4.588.500
20,03	ET-320		X	Silla de trabajo	und	12,00	$ 575.000	$ 6.900.000
20,04	ET-321		X	Archivador metálico	und	4,00	$ 805.000	$ 3.220.000
20,05	ET-322		X	Locker para empleados	und	1,00	$ 862.500	$ 862.500
20,06	ET-323		X	Sillas tándem metálica 3 puestos	und	2,00	$ 966.000	$ 1.932.000
							SUBTOTAL DOTACIÓN	**$ 24.403.000**
							SUBTOTAL PUESTO DE SALUD PLAYA GRANDE	**$ 512.015.310**

PUESTO DE SALUD PULBUSA

COSTOS DE OBRA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**OBRAS PRELIMINARES**				
1,01	ET-001		X	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	99,66	$ 37.907	$ 3.777.812
1,02	ET-008		X	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	53,10	$ 125.371	$ 6.657.200
1,03	ET-007		X	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M	M2	91,78	$ 31.695	$ 2.908.967
1,04	ET-009		X	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M ANDEN	M2	53,62	$ 125.371	$ 6.722.393
1,05	ET-010		X	DEMOLICION GUARDAESCOBA	ML	94,24	$ 4.707	$ 443.588
1,06	ET-011		X	DEMOLICION MESON CONCRETO	ML	4,44	$ 37.288	$ 165.559
1,07	ET-029		X	DESMONTE VENTANA EXISTENTE	M2	8,44	$ 41.499	$ 350.252

1,08	ET-031		X	DESMONTE REJA METALICA	M2	12,36	$ 19.949	$ 246.570
1,09	ET-015		X	DESMONTE CIELO FALSO	M2	95,50	$ 30.342	$ 2.897.661
1,1	ET-005		X	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICO	M2	26,58	$ 17.131	$ 455.342
1,11	ET-022		X	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	2,00	$ 55.926	$ 111.852
1,12	ET-025		X	DESMONTE MARCO + NAVE SENCILLA	UND	10,00	$ 37.660	$ 376.600
1,13	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	44,48	$ 135.121	$ 6.010.182
1,14	ET-004		X	DEMOLICION REPELLO	M2	161,08	$ 12.247	$ 1.972.747
1,15	ET-003		X	DEMOLICION MURO LAD. SOGA	M2	11,90	$ 10.463	$ 124.510
1,16	ET-038		X	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	100,00	$ 16.011	$ 1.601.100
Subtotal								**$ 34.822.335**
2				**ALCANTARILLADO**				
2,01	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	13,00	$ 135.121	$ 1.756.573
2,02	ET-179		X	CAJA INSPECCION 50x 50 CM [CONCRETO]	UND	4,00	$ 454.241	$ 1.816.964
2,03	ET-182		X	TUBERIA PVC 3" SANITARIA	ML	31,90	$ 41.325	$ 1.318.268
2,04	ET-185		X	TUBERIA PVC 4" SANITARIA	ML	34,04	$ 57.920	$ 1.971.597
2,05	ET-187		X	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND	2,00	$ 32.566	$ 65.132
2,06	ET-188		X	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2	UND	16,00	$ 12.350	$ 197.600
Subtotal								**$ 7.126.134**
3				**RED HIDRAULICA**				
3,01	ET-201		X	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	41,40	$ 9.747	$ 403.526
3,02	ET-204		X	VALVULA CIERRE ELASTICO 1/2"	UND	16,00	$ 53.846	$ 861.536
Subtotal								**$ 1.265.062**
4				**RED ELECTRICA**				
4,01	ET-229		X	CABLE COBRE HF-ZH# 12	ML	120,40	$ 6.179	$ 743.952
4,02	ET-233		X	ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 4+1# 8) 1"	UND	2,00	$ 89.752	$ 179.504
4,03	ET-239		X	SAL LAMP PVC	UND	12,00	$ 186.656	$ 2.239.872
4,04	ET-264		X	TABLERO 1F 4 CTOS VTQ-SQ	UND	2,00	$ 165.536	$ 331.072
4,05	ET-258		X	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	6,00	$ 100.554	$ 603.324
4,06	ET-237		X	TUBO PVC 1/2"	ML	60,20	$ 39.257	$ 2.363.271
4,07	ET-254		X	BALA PANEL LED 48W	UND	12,00	$ 153.700	$ 1.844.400
4,08	ET-242		X	SALIDA S1 PVC	UND	12,00	$ 140.946	$ 1.691.352
4,09	ET-247		X	SALIDA TOMA 120 PVC	UND	18,00	$ 195.101	$ 3.511.818
4,1	ET-267		X	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40 M.	UND	4,00	$ 544.197	$ 2.176.788
4,11	ET-232		X	CABLE COBRE DESNUDO #4/0	ML	20,00	$ 120.074	$ 2.401.480
Subtotal			X					**$ 18.086.833**
5				**CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS**				
5,01	ET-118		X	PERFIL ABIERTO AG C160x 60mm -1.2MM C.18	ML	264,90	$ 78.706	$ 20.849.219
5,02	ET-112		X	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	160,80	$ 300.470	$ 48.315.576
5,03	ET-115		X	CABALLETE UPVC	ML	18,20	$ 119.256	$ 2.170.459
5,04	ET-125		X	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUADRADO CANAL	ML	16,80	$ 71.891	$ 1.207.769
5,05	ET-122		X	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	40,86	$ 87.057	$ 3.557.149
5,06	ET-130		X	CODO BAJANTE 45 CANAL PVC	UND	8,00	$ 18.308	$ 146.464
5,07	ET-132		X	TAPA EXTERNA CANAL AMAZONAS PVC	UND	6,00	$ 13.875	$ 83.250
5,08	ET-135		X	SOPORTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	74,00	$ 9.295	$ 687.830
5,09	ET-134		X	UNION CANAL AMAZONAS PVC	UND	14,00	$ 26.298	$ 368.172
5,1	ET-138		X	CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	89,60	$ 104.289	$ 9.344.294
Subtotal								**$ 86.730.182**
6				**DIVISIONES Y PANELES**				
6,01	ET-140		X	MURO 1-BOARD 14MM 1-CARA	M2	49,08	$ 119.792	$ 5.879.391
6,02	ET-141		X	MURO CARTERA SUPERBOARD 14 MM	M2	15,60	$ 79.612	$ 1.241.947
6,03	ET-143		X	ESTRUC.MURO PANEL [CANAL-PARAL] 93MM C24	M2	24,54	$ 55.943	$ 1.372.841
Subtotal								**$ 8.494.179**
7				**MESONES**				
7,01	ET-177		X	MESON EN ACERO INOXIDABLE CON ENTREPAÑO Y SALPICADERO	ML	7,88	$ 811.335	$ 6.393.320
7,02	ET-141		X	MURO CARTERA SUPERBOARD 14 MM	M2	17,60	$ 79.612	$ 1.401.171
7,03	ET-143		X	ESTRUC.MURO PANEL [CANAL-PARAL] 93MM C24	M2	12,32	$ 55.943	$ 689.218
7,04	ET-223		X	LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM PESTA.GRIFO	UND	4,00	$ 251.514	$ 1.006.056
7,05	ET-224		X	GRIFO SENCILLO LAVAPLATOS LINEA MEDIA	UND	4,00	$ 218.582	$ 874.328
7,06	ET-225		X	CANASTILLA - SIFON LAVAPLATOS	JUEGO	4,00	$ 136.276	$ 545.104
7,07	ET-154		X	NAVE ALUMINIO ENCHAPADA LLENA BATIENTE	M2	14,96	$ 136.276	$ 2.038.689
Subtotal								**$ 12.947.886**
8				**EQUIPAMENTO BAÑOS**				
8,01	ET-217		X	LAVAMANOS COLGAR LINEA ECONOMICA	UND	4,00	$ 238.931	$ 955.724
8,02	ET-218		X	SANITARIO LINEA ECONOMICA	JUEGO	2,00	$ 507.301	$ 1.014.602
8,03	ET-197		X	SIFON SANITARIO PVC 3"	UND	2,00	$ 25.719	$ 51.438
8,04	ET-099		X	ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	31,00	$ 138.119	$ 4.281.689
8,05	ET-228		X	LAVATRAPERO ENCHAPADO 40X40CM	UND	2,00	$ 304.585	$ 609.170
Subtotal								**$ 6.912.623**
9				**PISOS**				
9,01	ET-094		X	ALISTADO PISO 4 CM	M2	89,60	$ 42.644	$ 3.820.902
9,02	ET-106		X	PORCELANATO 50- 60X 50 -60 CM	M2	80,60	$ 204.402	$ 16.474.801
9,03	ET-108		X	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	94,90	$ 47.255	$ 4.484.500
9,04	ET-102		X	CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	9,00	$ 149.660	$ 1.346.940
9,05	ET-063		X	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	56,62	$ 107.967	$ 6.113.092
Subtotal								**$ 32.240.235**
10				**ESTUCOS, RELLENOS Y PINTURA**				

10,01	ET-292		X	ESTUCO PLASTICO + RELLENO S/BLOQUE	M2	161,08	$ 35.572	$ 5.729.938
10,02	ET-297		X	KORAZA [3M]	M2	161,08	$ 30.442	$ 4.903.597
10,03	ET-295		X	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	309,56	$ 20.302	$ 6.284.687
10,04	ET-296		X	VINILO CIELO TIPO 2 [2M]	M2	89,80	$ 17.345	$ 1.557.581
Subtotal								**$ 18.475.803**
11				**CARPINTERIA METALICA**				
11,01	ET-155		X	NAVE ALUMINIO ENCHAPADA LLENA BATIENTE	M2	19,40	$ 789.794	$ 15.322.004
11,02	ET-153		X	MARCO ALUMINIO 0.81-1.00 M LISO C/LUCETA	UND	10,00	$ 393.217	$ 3.932.170
11,03	ET-147		X	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA 5020 V-[OX]	M2	17,50	$ 432.268	$ 7.564.690
11,04	ET-164		X	INSTAL.REJA SEG.VAR.CUADR. 1/2" O 12 MM.	M2	28,98	$ 65.991	$ 1.912.419
Subtotal								**$ 28.731.283**
12				**CERRAMIENTOS**				
12,01	ET-169		X	POSTE TUBO GALV. 2" X2.3MM C.13	ML	116,00	$ 71.381	$ 8.280.196
12,02	ET-170		X	DIAGONAL-HORIZ.ANGULO 1/4" X 2"	ML	214,00	$ 51.488	$ 11.018.432
12,03	ET-171		X	DIAGONAL-HORIZ.TUBO GALV CAL 13 X 2"	ML	45,00	$ 57.154	$ 2.571.930
12,04	ET-172		X	MALLA ESLABONADA GALV #12 ROMBO 1,1/2"	M2	214,00	$ 56.217	$ 12.030.438
12,05	ET-173		X	NAVE PUERTA TUBO C.13 MALLA(2x2.51-3.0)	UND	2,00	$ 1.941.582	$ 3.883.164
12,06	ET-050		X	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	1,56	$ 2.389.757	$ 3.728.021
Subtotal								**$ 41.512.181**
13				**TRANSPORTE Y LIMPIEZA**				
13,01	ET-307		X	TRASLADO MATERIAL CALI BUENAVENTURA - TRASLADO EN CAMION	GBL	1,00	$ 10.381.800	$ 10.381.800
13,02	ET-309		X	TRASLADO MATERIAL BUENAVENTURA EL CHARCO - TRASLADO EN BARCO	GBL	1,00	$ 6.760.000	$ 6.760.000
13,03	ET-312		X	TRASLADO MATERIAL EL CHARCO PULIBUZA - TRASLADO EN CANOA	GBL	9,00	$ 3.250.000	$ 29.250.000
13,04	ET-314		X	CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES	UND	4,00	$ 2.129.400	$ 8.517.600
Subtotal								**$ 54.909.400**
14				**CUARTO MEDICO Y CUARTO DE LA PLANTA**				
14,01	ET-035		X	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	69,64	$ 14.300	$ 995.852
14,02	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	17,64	$ 135.121	$ 2.383.534
14,03	ET-040		X	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	1,15	$ 772.308	$ 888.154
14,04	ET-043		X	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI (0,8x0,8x0,4)	M3	1,15	$ 1.728.125	$ 1.987.344
14,05	ET-050		X	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	0,23	$ 2.389.757	$ 549.644
14,06	ET-048		X	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI (0,20x0,30)	M3	2,02	$ 1.836.983	$ 3.710.706
14,07	ET-065		X	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	43,44	$ 232.011	$ 10.078.558
14,08	ET-077		X	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA CAL 4 MM 15X15 (1,14 KG/M2)	KG	82,10	$ 20.430	$ 1.677.303
14,09	ET-091		X	ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04	M2	43,44	$ 87.681	$ 3.808.863
14,10	ET-106		X	PORCELANATO 50- 60X 50 -60 CM	M2	43,44	$ 204.402	$ 8.879.223
14,11	ET-108		X	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	67,30	$ 47.255	$ 3.180.262
14,12	ET-053		X	COLUMNAS 3500 PSI (0,25x0,25)	M3	1,05	$ 2.209.549	$ 2.320.026
14,13	ET-078		X	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	29,24	$ 213.210	$ 6.234.260
14,14	ET-137		X	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	41,04	$ 110.829	$ 4.548.422
14,15	ET-298		X	PINTURA EPÓXICA	M2	43,13	$ 30.910	$ 1.333.148
14,16	ET-085		X	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	58,48	$ 89.720	$ 5.246.826
14,17	ET-289		X	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	58,48	$ 37.669	$ 2.202.883
14,18	ET-066		X	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI CUBIERTA	M2	27,00	$ 232.011	$ 6.264.297
14,19	ET-057		X	VIGA AÉREA 3500 PSI (0,35x0,20)	M3	2,72	$ 2.325.092	$ 6.324.250
14,20	ET-090		X	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	M2	27,00	$ 81.259	$ 2.193.993
14,21	ET-077		X	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA CAL 4 MM 15X15 (1,14 KG/M2)	KG	51,04	$ 20.430	$ 1.042.747
14,22	ET-079		X	MURO EN BLOQUEDE CONCRETO, E=0.12 M	ML	29,36	$ 127.719	$ 3.749.830
14,23	ET-071		X	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	29,36	$ 78.120	$ 2.293.603
14,24	ET-095		X	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS,UNCLUYE MUROS	M2	27,00	$ 92.634	$ 2.501.118
14,25	ET-148		X	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	5,64	$ 524.147	$ 2.956.189
14,26	ET-163		X	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	2,20	$ 524.147	$ 1.153.123
14,27	ET-156		X	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINAD 3+3, ACCIONAMIENTO CIERRE MULTIPUNTO EN ALUMINIO Y VIDRIO (EXTERNAS)	M2	16,66	$ 983.423	$ 16.383.827
14,28	ET-119		X	PERFIL ABIERTO AG C160x 60mm -1.2MM C.18	m2	34,60	$ 129.680	$ 4.486.928
14,29	ET-112		X	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	34,60	$ 300.470	$ 10.396.262
14,30	ET-115		X	CABALLETE UPVC	ML	6,60	$ 119.256	$ 787.090
14,31	ET-212		X	Tanque de Agua Enterrable Esférico 2.100 Litros	und	4,00	$ 4.410.609	$ 17.642.436
Subtotal								**$ 138.200.701**
15				**EQUIPOS**				
15,01	ET-270		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA INSONORIZADA 19 KVA-15 KW, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	und	1,00	$ 41.627.428	$ 41.627.428
15,02	ET-284		X	Aire acondicionado 12000 btu. Suministro e instalacion	und	4,00	$ 3.405.346	$ 13.621.384
15,03	ET-285		X	Bomba Sumergible Aguas Limpias 1/2hp	und	1,00	$ 735.670	$ 735.670
15,04	ET-287		X	Equipo de Presión CP620 1Hp 220/440V + Tanque Hidroneumático Vertical de 100 Litros	und	1,00	$ 4.045.470	$ 4.045.470
15,05	ET-176		X	mueble bajomenso	ml	7,33	$ 855.400	$ 6.270.082
15,06	ET-315		X	TRANSPORTE FLUVIAL	TON	28,00	$ 682.500	$ 19.110.000
Subtotal								**$ 85.410.034**
							SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 575.864.871**

COSTOS DE CERTIFICACIONES							
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19,01	ET-317		X	CERTIFICACIÓN RETIE	GBL	1,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000
							SUBTOTAL CERTIFICACIONES	$ 5.000.000
COSTOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20,01	ET-318		X	Escritorio con cajonera	und	3,00	$ 1.150.000	$ 3.450.000
20,02	ET-319		X	Silla giratoria con apoyo lumbar	und	3,00	$ 764.750	$ 2.294.250
20,03	ET-320		X	Silla de trabajo	und	6,00	$ 575.000	$ 3.450.000
20,04	ET-321		X	Archivador metálico	und	3,00	$ 805.000	$ 2.415.000
20,05	ET-322		X	Locker para empleados	und	1,00	$ 862.500	$ 862.500
20,06	ET-323		X	Sillas tándem metálica 3 puestos	und	2,00	$ 966.000	$ 1.932.000
							SUBTOTAL DOTACIÓN	$ 14.403.750
							SUBTOTAL PUESTO DE SALUD PULBUSA	$ 595.268.621
PUESTO DE SALUD EL ROSARIO								
COSTOS DE OBRA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				PRELIMINARES				
1,01	ET-012		X	DEMOLICIÓN MESONES	M2	1,26	$ 28.366	$ 35.741
Subtotal								$ 35.741
2				MUROS				
2,01	ET-001		X	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	57,78	$ 37.907	$ 2.190.266
2,02	ET-078		X	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	132,30	$ 213.210	$ 28.207.683
2,03	ET-085		X	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	276,75	$ 89.720	$ 24.830.010
2,04	ET-289		X	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	276,75	$ 37.669	$ 10.424.896
2,05	ET-298		X	PINTURA EPÓXICA	M2	27,60	$ 30.910	$ 853.116
2,06	ET-083		X	DINTEL MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	ML	32,90	$ 103.111	$ 3.392.352
2,07	ET-080		X	MURO EN BLOQUEDE CONCRETO, E=0.12 M	ML	53,66	$ 139.330	$ 7.476.448
2,08	ET-100		X	CERÁMICA PISO - PARED , CALIDAD PRIMERA	M2	44,88	$ 179.891	$ 8.073.508
Subtotal								$ 85.448.279
3				ESTRUCTURA EN CONCRETO EDIFICIO				
3,01	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	9,06	$ 135.121	$ 1.224.196
3,02	ET-036		X	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	9,06	$ 399.463	$ 3.619.135
3,03	ET-040		X	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	9,06	$ 772.308	$ 6.997.110
3,04	ET-043		X	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI (0,8x0,8x0,4)	M3	1,54	$ 1.728.125	$ 2.661.313
3,05	ET-048		X	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI (0,20x0,30)	M3	1,86	$ 1.836.983	$ 3.416.788
3,06	ET-054		X	COLUMNAS 3500 PSI (0,3x0,3)	M3	1,26	$ 2.209.549	$ 2.784.032
3,07	ET-058		X	VIGA AÉREA 3500 PSI (0,25x0,30) Y MARRE MUROS	M3	5,13	$ 2.325.092	$ 11.927.722
3,08	ET-072		X	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1.535,85	$ 11.625	$ 17.854.256
Subtotal								$ 50.484.552
4				CUBIERTA TEJA				
4,01	ET-018		X	DESMONTE DE CUBIERTAS	M2	100,96	$ 31.691	$ 3.199.523
4,02	ET-014		X	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	65,81	$ 26.447	$ 1.740.477
4,03	ET-019		X	DESMONTE DE ESTRUCTURA CUBIERTA	M2	100,96	$ 32.240	$ 3.254.950
4,04	ET-020		X	DESMONTE IMSTALACIONES ELECTRICO	M2	65,81	$ 20.410	$ 1.343.182
4,05	ET-120		X	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)	M2	140,57	$ 129.680	$ 18.229.118
4,06	ET-112		X	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	140,57	$ 300.470	$ 42.237.068
4,07	ET-116		X	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	19,00	$ 119.256	$ 2.265.864
4,08	ET-123		X	CANAL PVC AMAZONAS	ML	38,00	$ 173.503	$ 6.593.114
4,09	ET-137		X	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	140,57	$ 110.829	$ 15.579.233
4,10	ET-144		X	MAMPARA ESTRUCTURA METÁLICA ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)	M2	38,72	$ 129.680	$ 5.021.210
4,11	ET-142		X	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M MAMPARA	M2	38,72	$ 229.675	$ 8.893.016
Subtotal								$ 108.356.755
5				CUBIERTAS PLANA				
5,01	ET-069		X	ENTREPISOS LÁMINA COLABORANTE 2", CAL 22, H=10CM, INC. MALLA	M2	21,84	$ 305.197	$ 6.665.502
5,02	ET-077		X	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA CAL 4 MM 15X15 (1,14 KG/M2)	KG	29,27	$ 20.430	$ 597.986
5,03	ET-070		X	DE REFUERZO, CONCRETO DE 3500 PSI	M2	21,84	$ 81.259	$ 1.774.697
5,04	ET-072		X	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	764,40	$ 11.625	$ 8.886.150
5,05	ET-077		X	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA CAL 4 MM 15X15 (1,14 KG/M2)	KG	29,27	$ 20.430	$ 597.986
5,06	ET-071		X	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	18,73	$ 78.120	$ 1.463.188
5,07	ET-095		X	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS,UNCLUYE MUROS	M2	21,84	$ 92.634	$ 2.023.127
5,08	ET-080		X	MURO EN BLOQUEDE CONCRETO, E=0.12 M	ML	18,73	$ 139.330	$ 2.609.651
Subtotal								$ 24.618.287
6				PISOS				
6,01	ET-008		X	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	68,40	$ 125.371	$ 8.575.376
6,02	ET-007		X	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M	M2	65,80	$ 31.695	$ 2.085.531
6,03	ET-091		X	ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04	M2	76,05	$ 87.681	$ 6.668.140

6,04	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	39,23	$ 135.121	$ 5.300.797
6,05	ET-036		X	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	32,69	$ 399.463	$ 13.058.445
6,06	ET-065		X	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	130,75	$ 232.011	$ 30.335.438
6,07	ET-109		X	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	102,10	$ 206.222	$ 21.055.266
6,08	ET-110		X	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML	130,24	$ 30.116	$ 3.922.308
6,09	ET-077		X	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA CAL 4 MM 15X15 (1,14 KG/M2)	KG	175,21	$ 20.430	$ 3.579.540
Subtotal								**$ 94.580.841**
7				**INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICA**				
7,01	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	5,94	$ 135.121	$ 802.619
7,02	ET-036		X	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	1,86	$ 399.463	$ 743.001
7,03	ET-211		X	SISTEMA SÉPTICO CON FILTRO ANAEROBIO 2000LT (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE)	UND	1,00	$ 4.520.131	$ 4.520.131
7,04	ET-180		X	CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60	UND	3,00	$ 1.215.322	$ 3.645.966
7,05	ET-023		X	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	$ 58.081	$ 116.162
7,06	ET-219		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2,00	$ 480.640	$ 961.280
7,07	ET-220		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	6,00	$ 285.565	$ 1.713.390
7,08	ET-221		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 648.691	$ 648.691
7,09	ET-222		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 374.798	$ 374.798
7,10	ET-226		X	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	10,00	$ 119.271	$ 1.192.710
7,11	ET-227		X	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	10,00	$ 248.572	$ 2.485.720
7,12	ET-207		X	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	14,00	$ 150.888	$ 2.112.432
7,13	ET-193		X	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	8,00	$ 154.626	$ 1.237.008
7,14	ET-194		X	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	4,00	$ 194.838	$ 779.352
7,15	ET-195		X	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	2,00	$ 152.029	$ 304.058
7,16	ET-202		X	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	40,00	$ 18.576	$ 743.040
7,17	ET-205		X	REGISTRO 1/2"	UND	8,00	$ 118.487	$ 947.896
7,18	ET-196		X	REVENTILACIÓN 3"	ML	20,00	$ 47.464	$ 949.280
7,19	ET-208		X	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	3,00	$ 496.861	$ 1.490.583
7,20	ET-183		X	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	32,00	$ 71.686	$ 2.293.952
7,21	ET-186		X	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	37,00	$ 96.495	$ 3.570.315
7,22	ET-209		X	LLAVE MANGUERA	UND	3,00	$ 63.180	$ 189.540
7,23	ET-199		X	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UND	6,00	$ 26.849	$ 161.094
7,24	ET-127		X	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	16,00	$ 57.383	$ 918.128
7,25	ET-212		X	Tanque de Agua Enterrable Esférico 2.100 Litros	UND	3,00	$ 4.410.609	$ 13.231.827
Subtotal								**$ 46.132.973**
8				**CERRAMIENTO**				
8,01	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	29,31	$ 135.121	$ 3.960.397
8,02	ET-042		X	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI	M3	1,51	$ 1.728.125	$ 2.609.469
8,03	ET-047		X	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	2,41	$ 1.836.983	$ 4.427.129
8,04	ET-072		X	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2.104,00	$ 11.625	$ 24.459.000
8,05	ET-052		X	COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,88	$ 2.209.549	$ 4.153.952
8,06	ET-055		X	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	2,41	$ 2.263.516	$ 5.455.074
8,07	ET-081		X	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO 0.12 M (LINEAL)	ML	32,17	$ 236.514	$ 7.608.655
8,08	ET-168		X	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2") ANTICORROSIVO	M2	64,34	$ 241.790	$ 15.556.769
Subtotal								**$ 68.230.445**
9				**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9,01	ET-234		X	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	ML	50,00	$ 115.209	$ 5.760.450
9,02	ET-265		X	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	2,00	$ 1.156.581	$ 2.313.162
9,03	ET-260		X	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	2,00	$ 447.775	$ 895.550
9,04	ET-259		X	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	3,00	$ 44.901	$ 134.703
9,05	ET-240		X	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	27,00	$ 284.861	$ 7.691.247
9,06	ET-256		X	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalacion	und	27,00	$ 103.377	$ 2.791.179
9,07	ET-245		X	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre, caja metalica, terminales PVC y readecuación de muro.	und	20,00	$ 203.290	$ 4.065.800
9,08	ET-248		X	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 5800 o 2400 incluye aparato	und	6,00	$ 326.327	$ 1.957.962

9,09	ET-249		X	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	und	29,00	$ 406.747	$ 11.795.663
9,10	ET-235		X	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD-1)	und	6,00	$ 113.100	$ 678.600
Subtotal								**$ 38.084.316**
10				**CARPINTERIA METALICA**				
10,01	ET-026		X	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	8,00	$ 34.228	$ 273.824
10,02	ET-030		X	DESMONTE DE VENTANAS	und	5,00	$ 30.770	$ 153.850
10,03	ET-148		X	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	14,40	$ 524.147	$ 7.547.717
10,04	ET-157		X	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINAD 3+3, ACCIONAMIENTO CIERRE MULTIPUNTO EN ALUMINIO Y VIDRIO	M2	26,78	$ 983.423	$ 26.336.068
10,05	ET-177		X	MESON EN ACERO INOXIDABLE CON ENTREPAÑO Y SALPICADERO	ML	9,00	$ 811.335	$ 7.302.015
10,06	ET-163		X	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	19,14	$ 524.147	$ 10.032.174
10,07	ET-167		X	BARANDA EN ACERO INOXIDABLE	ML	2,50	$ 911.273	$ 2.278.183
10,08	ET-039		X	RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE CARGUE)	M3	30,00	$ 16.011	$ 480.330
10,09	ET-305		X	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	und	13,00	$ 832.017	$ 10.816.221
Subtotal								**$ 65.220.382**
11				**TRASLADO DE MATERIALES**				
11,01	ET-307		X	TRASLADO MATERIAL CALI BUENAVENTURA - TRASLADO EN CAMION	GBL	1,00	$ 10.381.800	$ 10.381.800
11,02	ET-309		X	TRASLADO MATERIAL BUENAVENTURA EL CHARCO - TRASLADO EN BARCO	GBL	1,00	$ 6.760.000	$ 6.760.000
11,03	ET-312		X	TRASLADO MATERIAL EL CHARCO PULIBUZA - TRASLADO EN CANOA	GBL	9,00	$ 3.250.000	$ 29.250.000
11,04	ET-314		X	CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES	UND	4,00	$ 2.129.400	$ 8.517.600
Subtotal								**$ 54.909.400**
12				**EQUIPOS**				
12,01	ET-270		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA INSONORIZADA 19 KVA-15 KW, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	und	1,00	$ 41.627.428	$ 41.627.428
12,02	ET-284		X	Aire acondicionado 12000 btu. Suministro e instalacion	und	5,00	$ 3.405.346	$ 17.026.730
12,03	ET-285		X	Bomba Sumergible Aguas Limpias 1/2hp	und	2,00	$ 735.670	$ 1.471.340
12,04	ET-283		X	SUMINISTRO E INSTALACION Kit estándar SpaceX Starlink Gen 3: Internet de alta velocidad y baja latencia, enrutador WiFi ultra portátil, diseño elegante, router de viaje Starlink WiFi 6, conectividad satelital	UND	1,00	$ 4.931.224	$ 4.931.224
12,05	ET-316		X	TRANSPORTE FLUVIAL	TON	18,00	$ 690.877	$ 12.435.786
Subtotal								**$ 77.492.508**
							SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 713.594.479**

COSTOS DE CERTIFICACIONES

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,01	ET-317		X	CERTIFICACIÓN RETIE	GBL	1,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000
							SUBTOTAL CERTIFICACIONES	**$ 5.000.000**

COSTOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14,01	ET-318		X	Escritorio con cajonera	und	6,00	$ 1.150.000	$ 6.900.000
14,02	ET-319		X	Silla giratoria con apoyo lumbar	und	6,00	$ 764.750	$ 4.588.500
14,03	ET-320		X	Silla de trabajo	und	12,00	$ 575.000	$ 6.900.000
14,04	ET-321		X	Archivador metálico	und	6,00	$ 805.000	$ 4.830.000
14,05	ET-322		X	Locker para empleados	und	2,00	$ 862.500	$ 1.725.000
14,06	ET-323		X	Sillas tándem metálica 3 puestos	und	2,00	$ 966.000	$ 1.932.000
14,07	ET-324		X	Camarote Palmetto 185x116x201cm Rovere/Siena+Colchón Multisleep Sencillo 100x190cm	und	2,00	$ 2.150.000	$ 4.300.000
							SUBTOTAL DOTACIÓN	**$ 31.175.500**
							SUBTOTAL PUESTO DE SALUD EL ROSARIO	**$ 749.769.979**

PUESTO DE SALUD PLAYA BAZÁN

COSTOS DE OBRA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				**OBRAS PRELIMINARES**				
1,01	ET-006		X	DEMOLICION PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	67,04	$ 14.274	$ 956.929
1,02	ET-010		X	DEMOLICION GUARDAESCOBA	ML	74,30	$ 4.707	$ 349.730
1,03	ET-021		X	DESM. APARATO SANITARIO	UND	2,00	$ 57.307	$ 114.614
1,04	ET-024		X	DESMONTE MARCO + PUERTA SENCILLA	UND	6,00	$ 48.971	$ 293.826
1,05	ET-028		X	DESM. MARCO VENTANA METALICA	M2	8,00	$ 41.499	$ 331.992
1,06	ET-034		X	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	28,99	$ 135.121	$ 3.917.158
1,07	ET-036		X	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	29,81	$ 399.463	$ 11.907.992
1,08	ET-037		X	RETIRO ESCOMBROS SOBRANTE MANUAL	M3	45,28	$ 56.745	$ 2.569.414
1,09	ET-013		X	DEMOLICION COLUMNA CONCRETO	M3	0,18	$ 317.767	$ 57.198
1,10	ET-001		X	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	5,20	$ 37.907	$ 197.116
1,11	ET-008		X	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	35,06	$ 125.371	$ 4.395.507
Subtotal								**$ 25.091.476**
2				**DESAGÜE**				
2,01	ET-178		X	CAJA DE INSPECCION 80x80cm H= 80cm EN CONCRETO	UND	1,00	$ 692.894	$ 692.894

2,02	ET-181		X	TUBERIA SANITARIO 3"	ML	15,67	$ 41.324	$ 647.547
2,03	ET-184		X	TUBERIA SANITARIO 4"	ML	9,98	$ 57.920	$ 578.042
2,04	ET-190		X	PUNTO SANITARIO PVC 3"	UND	5,00	$ 108.290	$ 541.450
2,05	ET-192		X	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	2,00	$ 146.082	$ 292.164
2,06	ET-210		X	SISTEMA SEPTICO CILINDRICO 4.000 LT	UND	1,00	$ 5.674.470	$ 5.674.470
Subtotal								**$ 8.426.567**
3				**CONCRETOS - CONSTRUCCIÓN PLACA CORREDOR EXTERIOR DEL CUARTO**				
3,01	ET-036		X	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	20,37	$ 399.463	$ 8.137.061
3,02	ET-061		X	PLACA 3000PSI -10CM - CORREDOR EXTERIOR Y DEL CUARTO TECNICO	M2	35,07	$ 107.968	$ 3.786.438
3,03	ET-177		X	MESON EN ACERO INOXIDABLE CON ENTREPAÑO Y SALPICADERO	ML	2,80	$ 811.335	$ 2.271.738
3,04	ET-177		X	MESON EN ACERO INOXIDABLE CON ENTREPAÑO Y SALPICADERO	ML	1,25	$ 811.335	$ 1.014.169
3,05	ET-054		X	COLUMNAS 3500 PSI (0,3x0,3)	M3	0,51	$ 2.209.549	$ 1.126.870
3,06	ET-043		X	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI (0,8x0,8x0,4)	M3	0,77	$ 1.728.125	$ 1.330.656
Subtotal								**$ 17.666.932**
4				**CONSTRUCCIÓN DE CUARTO TECNICO PLANTA DE EMERGENCIA**				
4,01	ET-075		X	ACERO REFUERZO #4 FLEJADO 3700PSI (COLOCADO Y AMARRADO) CIMENTACION	KG	142,86	$ 7.084	$ 1.012.020
4,02	ET-076		X	ACERO REFUERZO #3 FLEJADO 3700PSI (COLOCADO Y AMARRADO) CIMENTACION	KG	273,77	$ 7.084	$ 1.939.387
4,03	ET-062		X	CONTRAPISO REFORZADO E=15CM 3.000Psi	M2	6,50	$ 107.968	$ 701.792
4,04	ET-044		X	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI 27.0 MPA FORM	M3	1,02	$ 927.243	$ 945.788
4,05	ET-046		X	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 4000PSI	M3	0,97	$ 1.179.246	$ 1.143.869
4,06	ET-051		X	PEDESTAL CONCRETO 4000 PSI 28 MPA	M3	0,56	$ 1.639.733	$ 918.250
4,07	ET-059		X	VIGA CONCRETO AEREA 4000 PSI 28.0MPA	M3	0,85	$ 1.797.041	$ 1.527.485
4,08	ET-067		X	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	12,71	$ 187.451	$ 2.382.502
4,09	ET-162		X	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	M2	2,00	$ 556.530	$ 1.113.060
4,10	ET-082		X	MURO LADRILLO SOGA LIMPIO REVITADO [2C]	M2	24,00	$ 140.709	$ 3.377.016
Subtotal								**$ 15.061.169**
5				**RED HIDRAULICA Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS**				
5,01	ET-200		X	TUBERIA PVC 1/2"	ML	18,70	$ 4.147	$ 77.549
5,02	ET-203		X	VALVULA DE CIERRE	UND	8,00	$ 38.402	$ 307.216
5,03	ET-206		X	PUNTO AGUA FRIA PVC DE 1/2"	UND	7,00	$ 82.745	$ 579.215
5,04	ET-183		X	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	20,00	$ 71.686	$ 1.433.720
5,05	ET-212		X	Tanque de Agua Enterrable Esférico 2.100 Litros	und	2,00	$ 4.410.609	$ 8.821.218
Subtotal								**$ 11.218.918**
6				**ELECTRICO**				
6,01	ET-229		X	CABLE COBRE HF-ZH# 12	ML	205,50	$ 6.179	$ 1.269.785
6,02	ET-231		X	CABLE COBRE HF-ZH# 6	ML	100,00	$ 17.922	$ 1.792.200
6,03	ET-238		X	SALIDA LAMPARA PVC .3/4"	UND	17,00	$ 79.326	$ 1.348.542
6,04	ET-250		X	INTERRUPTOR SENCILLO S1	UND	14,00	$ 33.839	$ 473.746
6,05	ET-251		X	INTERRUPTOR DOBLE S2	UND	2,00	$ 49.439	$ 98.878
6,06	ET-252		X	INTERRUPTOR CONMUTABLE	UND	1,00	$ 52.039	$ 52.039
6,07	ET-241		X	SALIDA S1 PVC	UND	14,00	$ 116.129	$ 1.625.806
6,08	ET-243		X	SALIDA S2 PVC	UND	2,00	$ 259.146	$ 518.292
6,09	ET-253		X	LAMPARA PANEL LED 30 x 30CM - 24W	UND	17,00	$ 70.729	$ 1.202.393
6,10	ET-246		X	SAL TOMA 120 PVC	UND	34,00	$ 138.450	$ 4.707.300
6,11	ET-257		X	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	7,00	$ 56.004	$ 392.028
6,12	ET-263		X	TABLERO 2F 18 CTOS TQCP	UND	1,00	$ 495.521	$ 495.521
6,13	ET-236		X	TUBO PVC 1/2	ML	100,00	$ 9.087	$ 908.700
6,14	ET-266		X	MALLA A TIERRA 3 VARILLAS-PERNADA	UND	1,00	$ 1.547.585	$ 1.547.585
6,15	ET-269		X	Planta Eléctrica Cabinada Trifásica de emergencia 15 kVA Yorking	UND	1,00	$ 41.808.000	$ 41.808.000
6,16	ET-268		X	INSTALACION SUBESTACION TRIFASICA	UND	1,00	$ 651.335	$ 651.335
6,17	ET-262		X	Breaker Industrial 100 AMP GENEREADOR ELÉCTRICO	UND	1,00	$ 985.140	$ 985.140
6,18	ET-279		X	GABINETE CON RACK 19	UND	1,00	$ 1.124.137	$ 1.124.137
6,19	ET-272		X	Kit Solar 6000W 48V 10500Whdía con Batería de Gel incluye instalacion	UND	1,00	$ 22.756.932	$ 22.756.932
Subtotal								**$ 83.758.359**
7				**VOZ Y DATOS**				
7,01	ET-273		X	TUBO CONDUIT PVC SCH 40 x .3/4"	ML	19,00	$ 15.054	$ 286.026
7,02	ET-275		X	PUNTO CABLE UTP CAT 6A VOZ-DATOS	PTO	9,00	$ 193.777	$ 1.743.993
7,03	ET-277		X	CABLE DATOS UTP CAT 6a	ML	22,00	$ 8.368	$ 184.096
7,04	ET-278		X	CERTIFICACION PUNTO RED	PTO	9,00	$ 90.727	$ 816.543
7,05	ET-282		X	SUMINISTRO E INSTALACION (Starlink Enterprise) 5G INTERNET	UND	1,00	$ 4.386.200	$ 4.386.200
Subtotal								**$ 7.416.858**
8				**CUBIERTA Y ESTRUCTURA**				
8,01	ET-139		X	CIELO FALSO A 25cm E=10mm PVC	M2	25,31	$ 160.163	$ 4.054.366
8,02	ET-113		X	TEJA UPVC 2,5mm	M2	39,71	$ 160.163	$ 6.360.713
8,03	ET-126		X	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUEDRADO CANAL	ML	18,00	$ 71.891	$ 1.294.038
8,04	ET-122		X	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	22,42	$ 87.057	$ 1.951.818
8,05	ET-129		X	CODO BAJANTE 90 CANAL PVC	UND	4,00	$ 21.260	$ 85.040
8,06	ET-131		X	TAPA EXTERNA CANAL AMAZONA PVC	UND	6,00	$ 9.347	$ 56.082
8,07	ET-133		X	UNION CANAL AMAZONAS PVC	UND	6,00	$ 23.647	$ 141.882
8,08	ET-120		X	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)	M2	39,71	$ 129.680	$ 5.150.112

Subtotal								**$ 19.094.051**
9				**REVESTIMIENTO MUROS**				
9,01	ET-087		X	REPELLO MURO 1:3	M2	280,31	$ 41.007	$ 11.494.672
9,02	ET-089		X	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3 (MUROS EXTERIORES)	M2	22,27	$ 37.590	$ 837.129
9,03	ET-097		X	CERAMICA PARED 30x50cm H=1,6	M2	33,08	$ 120.609	$ 3.989.746
Subtotal								**$ 16.321.547**
10				**PISOS Y ENCHAPE**				
10,01	ET-093		X	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 5 CM	M2	76,34	$ 71.058	$ 5.424.568
10,02	ET-103		X	CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	76,34	$ 149.790	$ 11.434.969
10,03	ET-105		X	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4 CORREDOR EXTERIOR + PATIO POSTERIOR	M2	35,56	$ 120.674	$ 4.290.805
10,04	ET-108		X	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	40,83	$ 47.255	$ 1.929.422
10,05	ET-111		X	MEDIA CAÑA EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO	ML	33,47	$ 157.027	$ 5.255.694
Subtotal								**$ 28.335.458**
11				**CARPINTERIA ALUMINIO Y CERRAMIENTO**				
11,01	ET-146		X	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA P.50-20 1600X1200	UND	8,00	$ 537.584	$ 4.300.672
11,02	ET-158		X	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINAD 3+3, ACCIONAMIENTO CIERRE MULTIPUNTO EN ALUMINIO Y VIDRIO, consultorios y principal	M2	10,00	$ 983.423	$ 9.834.230
11,03	ET-159		X	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINAD 3+3, ACCIONAMIENTO CIERRE MULTIPUNTO EN ALUMINIO Y VIDRIO, baños	M2	4,00	$ 983.423	$ 3.933.692
11,04	ET-161		X	MARCO LAMINA 0.70-1.0 M CAL.20 PEST C/LUCE - PARA PUERTAS	UND	7,00	$ 236.950	$ 1.658.650
11,05	ET-166		X	REJA SEGURIDAD ALUMINIO 1,1/2"x 1,1/2"	M2	6,00	$ 355.649	$ 2.133.894
11,06	ET-168		X	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2") ANTICORROSIVO	M2	32,98	$ 241.790	$ 7.974.234
Subtotal								**$ 29.835.372**
12				**APARATOS SANITARIOS**				
12,01	ET-214		X	LAVAMANOS SOBREPONER MEZ.LINEA MEDIA	UND	2,00	$ 425.165	$ 850.330
12,02	ET-216		X	COMBO SANITARIO LINEA MEDIA [S+L+G+I	UND	2,00	$ 1.387.638	$ 2.775.276
Subtotal								**$ 3.625.606**
13				**CERRADURA**				
13,01	ET-302		X	CERRADURA ENTRADA PPAL.C-399	UND	3,00	$ 273.447	$ 820.341
13,02	ET-303		X	CERRADURA BANO ALUMINIO BAÑO	UND	2,00	$ 182.949	$ 365.898
13,03	ET-304		X	CERRADURA SCHLAGE OFICINA MOD.GEORGIA	UND	2,00	$ 213.056	$ 426.112
Subtotal								**$ 1.612.351**
14				**ESTUCO Y PINTURA**				
14,01	ET-291		X	ESTUCO PLASTICO MUROS INTERNOS Y EXTERNOS	M2	280,31	$ 21.626	$ 6.061.984
14,02	ET-295		X	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	280,31	$ 20.302	$ 5.690.854
Subtotal								**$ 11.752.838**
15				**EQUIPOS**				
15,01	ET-270		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA INSONORIZADA 19 KVA-15 KW, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	und	1,00	$ 41.627.428	$ 41.627.428
15,02	ET-284		X	Aire acondicionado 12000 btu. Suministro e instalacion	und	3,00	$ 3.405.346	$ 10.216.038
15,03	ET-286		X	Bomba Hidroflow Hidroneumática 1/2 Hp 50 Litros Truper	und	1,00	$ 1.546.870	$ 1.546.870
Subtotal								**$ 53.390.336**
16				**TRANSPORTE Y LIMPIEZA**				
16,01	ET-306		X	TRASLADO MATERIAL A LA REGIÓN- TRASLADO EN CAMION	GBL	3,00	$ 10.381.800	$ 31.145.400
16,02	ET-308		X	TRASLADO MATERIAL EN LA ZONA DE LA INTERVENCIÓN - TRASLADO EN BARCO	GBL	3,00	$ 6.760.000	$ 20.280.000
16,03	ET-311		X	TRASLADO MATERIAL MENOR A LA ZONA DE LA INTERVENCION - TRASLADO EN LANCHA	GBL	5,00	$ 3.278.843	$ 16.394.215
16,04	ET-313		X	CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SITIO DE LA OBRA	UND	5,00	$ 2.129.400	$ 10.647.000
Subtotal								**$ 78.466.615**
							SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 411.074.453**

COSTOS DE CERTIFICACIONES

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
17,01	ET-317		X	CERTIFICACIÓN RETIE	GBL	1,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000
							SUBTOTAL CERTIFICACIONES	**$ 5.000.000**

COSTOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
18,01	ET-318		X	Escritorio con cajonera	und	4,00	$ 1.150.000	$ 4.600.000
18,02	ET-319		X	Silla giratoria con apoyo lumbar	und	4,00	$ 764.750	$ 3.059.000
18,03	ET-320		X	Silla de trabajo	und	8,00	$ 575.000	$ 4.600.000
18,04	ET-321		X	Archivador metálico	und	4,00	$ 805.000	$ 3.220.000
18,05	ET-322		X	Locker para empleados	und	1,00	$ 862.500	$ 862.500
18,06	ET-323		X	Sillas tándem metálica 3 puestos	und	2,00	$ 966.000	$ 1.932.000
18,07	ET-325		X	Mueble bajo meson en consultotios	ml	4,87	$ 783.261	$ 3.814.481
							SUBTOTAL DOTACIÓN	**$ 22.087.981**
							SUBTOTAL PUESTO DE SALUD PLAYA BAZÁN	**$ 438.162.434**

VALOR TOTAL	**$ 2.295.216.344**

PARA LOS COSTOS DE OBRA:

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	23%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	5%
PARA LOS COSTOS DE CERTIFICACIONES Y DOTACIÓN:	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**30%**
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de costos directos, indirectos, IVA, etc.			

NOTA 1: En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proyecto.

NOTA 2: El valor estimado del proceso contrato fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.

NOTA 3: Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor.

Nota 4: El presupuesto asignado para presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.

Nota 5: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

Nota 6: Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.

El Municipio no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga de la información contenida en el presupuesto oficial estimado, (Formulario No. 1) para la realización de sus cálculos económicos.

Serán de cargo de El Contratista, todos los impuestos que se causen, con ocasión o por efecto del contrato que se derive del presente proceso, incluyendo su ejecución y hasta su liquidación, según la tarifa establecida legalmente. Igualmente, sobre los desembolsos realizados, el Contratante efectuará la respectiva retención y descuento por concepto de impuestos, especialmente aquellos que se causen en forma sucesiva durante la ejecución del contrato. Formulario de cantidades.

Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

a) ESTAMPILLAS: De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal, se debe pagar:
   - Estampilla Udenar = 0,5% Será Descontada Del (Os) Pagos Estampilla Pro cultura 2%=Será Descontada Del (Os) Pagos
   - Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%= Será Descontada Del (Os) Pagos.
   - Fondo de Seguridad Ciudadana (5%)

b) Si factura IVA 19% de lo Facturado

e) OTROS GASTOS: Pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución

5.1 FORMA DE PAGO:

Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste de precios.

El Municipio pagará el contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberás ser autorizadas y aprobadas por la interventoría.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA; ICBF Cajas de Compensación Familiar) cuando corresponda.

Para que se haga efectivo el último pago el contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO: Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y a su giro respectivo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a su vez que estos sean desembolsados al Municipio.

5.2 RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000437	20 de febrero de 2026	$ 749.769.995
2026000728	20 de mayo de 2026	$ 438.162.438
2026000441	20 de febrero de 2026	$ 512.015.310
2026000439	20 de febrero de 2026	$ 711.543.323

Mediante proyecto de Acuerdo No 008 de 2026 se discute por el Concejo Municipal la autorización a la Alcaldesa Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones

6. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al proceso de contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos que residan en la zona de influencia de la obra en un porcentaje no inferior veinte por ciento (20%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%)] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 10 por ciento 10% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que

se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la **Opción 1** Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 5 dias contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 5 dias hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones en Materia de ejecución

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.
3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4) El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de obra.
5) El **CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6) Corresponde al **CONTRATISTA** la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
7) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de Interventoría, durante el desarrollo de la obra.
8) Cumplir estrictamente todas las obligaciones y especificaciones mencionadas en el anexo técnico que determine el pliego definitivo

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

Serán de cargo del **CONTRATISTA:**

1. La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones.
2. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego. Para tal fin la Intervntoría llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista.
3. **El CONTRATISTA** deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el Interventor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones.
4. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el Interventor.
5. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.
6. **EL CONTRATISTA** asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.
7. Instalar una valla informativa sobre el proyecto. Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la Secretaria de Planeación.
8. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales de seguridad industrial y salud ocupacional y garantizar la calidad en las obras mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice, siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad.
9. Cumplir con el avance de obra conforme el plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Regalías.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1. El **CONTRATISTA** asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

Obligaciones especiales frente al personal vinculado con discapacidad

El MUNICIPIO a través del interventor del contrato verificará durante la ejecución del contrato que el contratista mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar al puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

PARÁGRAFO: La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor y caso fortuito.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

7.1 GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

7.2. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Adecuación de puestos de salud El Rosario, Pulbusa, Playa Bazán y Playa Grande	M2	528,27

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD O INCAPACIDAD
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD Y/O PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR

GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.
ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 528,27 M2. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a edificación y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 528,27 M2.

8. RIESGOS

El "riesgo", es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato". A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: "La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

El "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"(2), expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal "C" del mencionado documento que impone: "… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".

El día señalado en el cronograma, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, no se aceptará ninguna observación que pretenda su modificación.

La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de Condiciones.

El municipio identifica los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación, de conformidad con la Matriz de Riesgos adjunta.

9. GARANTÍAS

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del municipio por un valor que corresponda al 10% del valor de su oferta y con una vigencia de 3 meses contados a partir de la presentación de la oferta.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de El Charco identificado con NIT 800.099.076-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de El Charco identificado con NIT 800.099.076-7

Ministerio de Salud y Protección Social con NIT 900.474.727-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras correspondientes a las actividades de construcción ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>5 años a partir del acta de recibo final</td><td>30% del valor final de las obras de mejoramiento</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de El Charco identificado con NIT 800.099.076-7

	Ministerio de Salud y Protección Social con NIT 900.474.727-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Característica	**Condición**
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 S.M.M.V.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de El Charco identificado con NIT 800.099.076-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

10. APLICACIÓN TRATADOS O ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD COBIJADA	EXCEDE UMBRAL	EXCEP-TUADA	APLICA
ALIANZA PACÍFICO	SÍ	NO	NO	NO
CHILE	SÍ	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	SÍ	SÍ	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SÍ	NO	NO	NO
CAN	SÍ	SÍ	NO	SÍ

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

11. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA

En concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio contratará la interventoría la cual consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato principal celebrado, lo anterior dado que dicho seguimiento exige conocimiento especializado en la materia.

Este seguimiento lo podrá realizar una persona natural o jurídica contratada para tal fin.

El interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad e interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia al Municipio, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días

hábiles, el interventor comunicará dicha situación al Municipio, para que este tome las medidas que considere necesarias.

12. DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia, se firma en El Charco, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

JUAN SEBASTIÁN RENGIFO BEDOYA
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Redactor/Transcriptor: Juan Sebastián Rengifo Bedoya
Revisó: Jovanna Angélica Peña Ibarra